



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 85 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **03 MAR. 2016**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 023-2016-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 20 de enero del 2016, en un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 023-2016-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrita en la parte expositiva precedente, de la servidora RAQUELO FELIPA ACEVEDO BELLIDO, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Policía Municipal Municipalidad Provincial de Huamanga; por lo fundamento contenido y sujetos a la rectificación del error aritmético del Artículo Primero Reconocer por única vez el pago de la Asignación por haber cumplido 30 Años de Servicios al Estado por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 98/100 Nuevos Soles, (S/. 8773.98);

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia el error, debiendo ser lo correcto OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 98/100 Nuevos Soles, y de conformidad al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo pide ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el artículo primero de la Resolución Jefatural N° 023-2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 20 de enero del 2016, debiendo ser el monto de OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 98/100 (8,773.98) Nuevos Soles, a favor de la servidora RAQUEL FELIPA ACEVEDO BELLIDO, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR SUBSISTENTE todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 023.2016-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 20 de enero del 2016, mientas no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo,

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersnei Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 667-2016-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RS-055-2016-MPH/RRHH

de fecha: 03 MAR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 04 MAR. 2016

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....